

ACTA DE ASAMBLEA N.º 7

En la ciudad de Calarcá, Quindío siendo las 9 am del 29 de febrero de 2020, se reunieron los miembros de la asamblea general ordinaria de la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza y Centro de Bienestar al Anciano, en la sede principal, ubicada en finca el Prado ubicada en la vereda Santo Domingo bajo del municipio de Calarcá, Quindío, acudiendo de esta forma a la citación que realizó el presidente de la Junta Directiva el día 6 de febrero de 2020 y que entrego de forma escrita a cada uno de los miembros fundadores, con el fin de tratar los siguientes temas:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de Asamblea.
3. Análisis y aprobación de Estados Financieros con corte 31 diciembre de 2019
4. Presentación y aprobación de presupuesto propuesto para año 2020
5. Propuesta de modificación de estatutos
6. Nombramiento Junta Directiva
7. Autorización al Representante Legal realizar trámite de Régimen Tributario Especial.
8. Reafirmación Objetivos de la misión de la fundación.
9. Nombramiento de Revisor Fiscal.
10. Clausura.

Desarrollo de la Asamblea

- 1. Verificación del Quórum** El Presidente de la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza y Centro de Bienestar al Anciano, realizó la verificación del quórum deliberatorio y decisorio necesario para dar inicio a la sesión, encontrando que esta el 100% de los seis miembros fundadores y se deja constancia, en listado de registro de asistencia con firma adjunto a la presente acta de la Asamblea General de Ordinaria.
- 2. Nombramiento Presidente y Secretario de Asamblea:** Se designan como Presidente a Javier Rojas Velásquez y Secretario a Ligia Velásquez de Rojas los cuales es aprobado por unanimidad.
- 3. Análisis y Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019** Se realiza la presentación de los Estados Financieros los cuales arrojan una pérdida, dado que los ingresos no están siendo suficientes para sostener la fundación, además porque algunos de los ingresos que se tuvieron en algún momento se están dejando de percibir ya sea por fallecimiento del abuelo o porque la familia ha decidido algún cambio de lugar. Se presentan los Estados financieros y son aprobados por unanimidad, los cuales se adjuntan como parte de esta acta.
- 4. Presentación y Aprobación de presupuesto para año 2020.** Se hace la presentación de lo que será el presupuesto propuesto para el año 2020, el cual fue aprobado por unanimidad y se anexa copia a la presente acta.

- 5. Propuesta de modificación de estatutos:** El presidente de la Junta directiva de la fundación propone que se ponga en consideración la modificación de los siguientes artículos de los estatutos así:

Propuesta de modificación de estatutos de la fundación casa hogar madre de la esperanza y centro de bienestar al anciano

Actual	Propuesto
<p>Art. 23 Naturaleza: La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por el consejo de fundadores, para un periodo indefinido años. Estará integrado por:</p> <p>Un Presidente Ligia Velásquez de Rojas 24.566.941 de Calarcá Un Vicepresidente Leonel Rave Gonzales 24.566.941 de Calarcá Un Fiscal Carlos Auguto Rojas Velasquez 18.387.395 de Calarcá Un Tesorero Javier Rojas Velásquez 18.385.743 de Calarcá Una Secretaria General Martha Cecilia Rojas Velásquez 24.579.454 de Calarcá Vocal 1 Juan Jairo Rojas Velásquez cc 19.467.445 de Bogotá Vocal 2 Jorge Eliecer Burbano cc 6.111.605 Alcala Valle</p>	<p>Art. 23 Naturaleza: La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por el consejo de fundadores, para un periodo indefinido de años. Estará integrado por 5 miembros, así:</p> <p>Un Presidente , Una Secretaría General, 3 Vocales</p>

Artículo 32 se elimina

Actual	Propuesto
<p>Art. 32 funciones del Tesorero: Tendrá la función de velar por los bienes de LA FUNDACION MADRE DE LA ESPERANZA Y CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO, recibir los aportes de los integrantes de LA FUNDACION MADRE DE LA ESPERANZA Y CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO, las donaciones y auxilios de entidades privadas, elaborar el inventario de LA FUNDACION MADRE DE LA ESPERANZA Y CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO, conjuntamente con el secretario y la supervisión del revisor fiscal, firmar junto con el representante legal los cheques y movimientos que impliquen manejos de las cuentas bancarias.</p>	

La propuesta después de discutida fue aprobada por unanimidad por todos los miembros asistentes a la asamblea

- 6. Nombramiento de Junta Directiva:** La actual presidente de la Junta Directiva Sra Ligia Velásquez propone el nombramiento de la junta directiva con la siguiente conformación:

Javier Rojas Velásquez cc 18.385.743 de Calarcá expedida el 7 mayo de 1979

Ligia Velásquez de Rojas c.c 24.566.941 de Calarcá expedida el 9 mayo de 1963

Carlos Augusto Rojas Velásquez cc 18.387.395 de Calarcá expedida el 30 de abril de 1981

Leonel Rave Gonzales cc 18.393.537 de Calarcá expedida el 31 julio de 1989

Juan Jairo Rojas Velásquez cc 19.467.445 de Bogotá expedida el 15 de julio de 1980

Después de deliberar, es nombrada por unanimidad la anterior junta directiva quienes de forma escrita aceptan el cargo y se anexa como parte de esta acta.

- 7. Autorización al Representante Legal realizar tramite de Régimen Tributario Especial:** Se autoriza al Representante Legal y se otorga poder amplio y suficiente para efectuar los tramites concernientes a la solicitud de calificación de la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza y Centro de Bienestar al Anciano como ESAL. Autorización que es aprobada por unanimidad.

- 8. Reafirmación Objetivos de la misión de la fundación:** La asamblea general reafirma que la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza y Centro de Bienestar al Anciano, de conformidad al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, e igualmente, a las disposiciones establecidas en el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017. Seguirá cumpliendo con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios así:

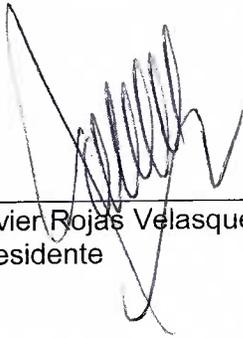
- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la Fundación desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- c. Que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

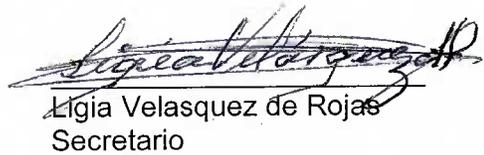
Los asistentes aprobaron por unanimidad.

Nombramiento del Revisor Fiscal: Después de haber deliberado y tenido en cuenta los requerimientos para el cargo de Revisor Fiscal, es nombrada por unanimidad la señora Flor Alba Machado Londoño, cc 41.914.065 de Armenia expedida el 15 de agosto de 1986, con matrícula profesional No. 146551-T quien de forma escrita acepta el cargo

9. **Clausura:** No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por el secretario y presidente y una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 11 am del 29 de febrero de 2020.



Javier Rojas Velasquez
Presidente



Lía Velasquez de Rojas
Secretario

El secretario de la asamblea ordinaria, autoriza expedir una copia del acta para ser presentada para el registro.



Lía Velasquez de Rojas
Secretario